PROPUESTAS PROGRAMÁTICAS

CONVENCION CONSTITUCIONAL 2021

Desde el 25 de octubre de 2020, día en que decidí emprender este desafío, supe que la PRIMERA labor debía ser elaborar una lista clara y precisa de mis propuestas para un nuevo Chile más digno y más democrático.

Con esa idea en mente, ya en Noviembre puse a disposición de los ciudadanos un sitio web con mis ideas y propuestas, basadas en criterios técnicos, pero sobre todo éticos, para una nueva carta magna.

En las próximas páginas encontrarás un resumen de esas ideas que han sido mi bandera de lucha para lograr un cupo como candidato independiente.

> Un Abrazo Guido Velásquez





PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

LENGUAJE COMPRENSIBLE:

La Constitución no puede ser bastión de juristas. Debe ser redactada con lenguaje claro y accesible a todos, porque el poder constituyente le pertenece a los ciudadanos.

ESTADO GARANTE DE CALIDAD:

La gestión pública moderna promueve el "Performing State", un Estado que participa en los mercados en base al desempeño de sus programas y la calidad de los servicios que los ciudadanos reciben, sin una restricción constitucional de cómo lograrlo.

Para ello debemos terminar con el gremialismo, estampado en el artículo 1 de la actual Constitución, que impide la participación activa del Estado en la solución de las problemáticas sociales, y establecer en cambio un verdadero Estado Social de Derechos.

DEMOCRACIA DIRECTA:

Incorporar plebiscitos, referendos revocatorios e iniciativa popular, para que la ciudadanía pueda promover una idea de ley, pueda revocar una ley hecha a sus espaldas, y tenga la opción de destituir a cualquier autoridad electa que no cumple con sus expectativas.

DIGNIDAD:

Establecer que la fuente de todo derecho es la dignidad de la persona humana. Esto no es una postura filosófica: países como Suiza utilizan este concepto en tribunales cuando la ley no ha sido específica. El Establecimiento de este principio permite además permite promover la inclusión y la equidad de género..

ALGUNAS PROPUESTAS CONCRETAS



Democracia Directa

- Incorporar plebiscitos, referendos revocatorios e iniciativa popular, para que la ciudadanía pueda promover una idea de ley, pueda revocar una ley hecha a sus espaldas, y tenga la opción de destituir a cualquier autoridad electa que no cumple con sus expectativas.
- La principal ventaja de estos instrumentos, es que su sola existencia regula el actuar del presidente y de los parlamentarios, pues éstos se ven forzados a considerar la opinión popular antes de tomar una decisión.



Verdadera Regionalización: Distribución de las Oportunidades y el Desarrollo

Como el modelo francés, estableciendo específicamente que "Chile es un Estado Unitario
y políticamente regionalizado. El poder central promoverá la descentralización de las
oportunidades y del desarrollo económico".

Ello no ocurre actualmente porque en la constitución del 80 la regionalización depende de la llamada descentralización "administrativa", que es tan solo una delegación de los pagos, lo que en la práctica ha fomentado el centralismo.



Intervención del Estado en mercados y bienes sociales

- Sin perjuicio de la libertad económica, la Constitución debe reconocer que existen necesidades públicas que el mercado es incapaz de resolver de forma eficiente, tales como educación, salud, pensiones, viviendas dignas (derechos sociales!)
- En tales materias, el Estado debe intervenir proactivamente, ya sea entregando servicios o regulando y fiscalizando la actividad privada, para asegurar la calidad y equidad.



EDUCACION de calidad y con equidad

- La calidad de la educación no debe estar dada por lo que puedas pagar. Tal como en países normales, la educación a nivel escolar debe estar a cargo del Estado y ser gratuita
- A nivel universitario la participación de privados debe estar restringida y regulada en la propia constitución.



SALUD INTEGRAL y fortalecimiento del sistema publico

- Quienes deseen estar en Isapre deberán igualmente cotizar para FONASA, y así fortalecer la tremenda red pública, de forma solidaria.
- De este modo se fomenta el uso del sistema público, relegando a los privados a un nivel complementario, que además deberá estar fuertemente regulado.
- Además El acceso a la salud debe estar garantizado en sus distintas dimensiones, incluyendo la salud dental, mental, sexual y reproductiva.



Reconocimiento de la diversidad familiar

 Por siglos el conservadurismo ha pretendido que la familia es un concepto rígido y uniforme. La nueva constitución debe reconocer la diversidad de las familias y su carácter flexible. Abuelos que crían a sus nietos, tíos que crían a sus sobrinos; madres solteras, hijos fuera de un matrimonio, parejas homoafectivas, todos deben ser reconocidas por el Estado.



Fortalecimiento del rol de la Contraloría General de la República

• Permitiéndole desarrollar auditorías de desempeño (hoy vetadas!) que evalúen los resultados de la gestión pública, como en países desarrollados.



Planificación Urbana

• La ciudad es orgánica y excede el ámbito de cada comuna por separado. La correcta planificación urbana debe depender de un ente superior, el gobierno regional, que aúne los criterios de los planos reguladores y considere los tres ejes que las ciencias del urbanismo han definido: Uso de suelos, Transporte, y servicios.



Reconocimiento a los pueblos originarios y autonomía al pueblo mapuche

• Promover la riqueza cultural de Chile fortalece a la sociedad y la economía. Otorgar cierta autonomía nos permitirá sentar las bases para la paz y prosperidad en la Araucanía.



Libertad Espiritual

- Un concepto más amplio que la libertad de culto, que protege la vida y la dignidad espiritual individual, impidiendo que un determinado grupo religioso imponga sus conceptos morales sobre las acciones de otros.
- La agresión y el acoso espiritual deben estar sancionados, entre ellos los abusos sexuales y
 económicos cometidos en el contexto de la confianza espiritual.



Sanción al negacionismo y la apología de la violaciones a los DDHH.

• El Estado debe velar por garantizar la libertad de expresión, diferenciándola de la difamación y la desinformación.



Reconocimiento constitucional de los derechos de la naturaleza

- Hasta ahora sólo hemos logrado establecer el derecho del hombre a vivir en un ambiente libre de contaminación, manteniendo la visión humano-centrista de la naturaleza.
- Debemos dar un paso adelante y definir la dignidad de la vida misma, de la naturaleza y sus procesos, de la cual el hombre es solo parte y no propietario.
- No se trata de idealismos hippies, sino de una necesidad de adaptación indispensable para el desarrollo sustentable. Si deseamos perdurar como especie tendremos que aprender la dura lección de que, a pesar de nuestro intelecto, somos tan sólo una forma de vida más en la tierra.



Desmilitarizar a Carabineros

- Las funciones de carabineros y su regulación en la actual constitución se encuentran en el capítulo de las fuerzas armadas, donde trata a ambos tipos de instituciones como si fueran análogas, lo que se ha traducido en un exceso de poder asignado a la fuerza pública y su desobediencia ante poder civil.
- El problema del orden público y la seguridad ciudadana es, por su naturaleza, acotado a un territorio específico, por ello la mayoría de los países desarrollados cuenta con "policías locales" que dependen del municipio o de la región.
- En definitiva, se debe establecer una carrera funcionaria civil al interior de carabineros, similar a la de la PDI, con dependencia jerárquica del gobernador y apoyo técnico del nivel central.